

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18979 MADRID

Edicto.

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 305 /2008 referente al concursado "Imompa Administración e Inversiones, S.L.", por auto de 20 de mayo de 2010 se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 19 de octubre de 2010, a las 12 horas, en la sala de vistas de este Tribunal, sita en Gran Vía, 52, 4.ª planta, Madrid.

Segundo.-Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.-Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C.

Madrid, 20 de mayo de 2010.- la Secretaria Judicial.

ID: A100041249-1